



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

6

RESOLUCION No. **SC.DICA-10.00185**



Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón RIOBAMBA el **27/Abril/2010**, que contienen la constitución de la compañía **MINABRADEC CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2010.62 de 14/Mayo/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MINABRADEC CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

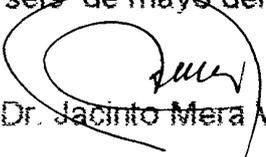
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **14 MAYO 2010**

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

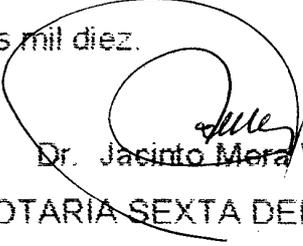
Exp. Reserva 7296102
Nro. Trámite 5.2010.117
RR/

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición de la señora Intendente de Compañías sede en Ambato, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número SC:DIC A:10. 00185, de fecha catorce de mayo del dos mil diez, mediante la cual la Intendente de Compañías de Ambato, por intermedio de la Doctora Leonor Holguin Bucheli, resuelve aprobar la Constitución de Compañía **MINABRADEC COMPAÑIA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Riobamba escritura de Constitución fue celebrada el veinte y siete de abril del año dos mil diez, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, veinte y seis de mayo del dos mil diez.


Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA DEL CANTON

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta ¹ copia sellada, signada, certificada y firmada en Riobamba, veinte y seis de mayo del año dos mil diez.


Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA DEL CANTON


CALLE PICHINCHA 22-39 Y 10 DE AGOSTO. TELÉFONO (05) 2520000
RIOBAMBA - ECUADOR


NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
RIOBAMBA

REGISTRO M
RIOBA



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO MERCANTIL
CANTON DE RIOBAMBA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.836.*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA anotado bajo el No. 4553 del Repertorio.

.- Riobamba, a 27 de Mayo del 2010.



1176
p. outy
EL REGISTRADOR

